



ACADEMIA NACIONAL

DOCUMENTO OFICIAL ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS DE CHILE

CIRCULAR N° 08/2026

REF: Requisitos para habilitaciones de instructores.

SANTIAGO, 07 de enero de 2026.

Bomberos de Chile, a través de su Academia Nacional de Bomberos (ANB), tiene la responsabilidad legal de fijar estándares de capacitación y entrenamiento que permitan una respuesta oportuna, eficaz y eficiente ante emergencias. Para ello, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) establece las competencias mínimas que deben poseer los bomberos y bomberas según su nivel de formación y los cursos definidos en la malla curricular.

La capacitación y el entrenamiento son evaluados de manera permanente, lo que permite mantener una formación actualizada, funcional y acorde con las exigencias sociales, educativas y las nuevas emergencias. En este contexto, se han dispuesto los siguientes requisitos para las habilitaciones de Instructores:

- **Estar actualizado en el curso Bomberos Origen y Rol Actual (BORA).**
- **Tener aprobado el curso virtual “Promoción de la cultura de la equidad”.**

Los requisitos señalados se exigirán a contar del **1 de marzo de 2026**.

Sin otro particular, se despiden atentamente:



Patricio Riquelme Quiroz
Director
Academia Nacional de Bomberos de Chile



Raúl Bustos Zavala
Rector
Academia Nacional de Bomberos de Chile